



EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA

CONSIDERANDO:

Que.- El Gobierno Municipal del Cantón Morona, en procura de promover la organización barrial, organizacional, y de todos los sectores, para robustecer los lazos de amistad, familiaridad y social de los moradores del Cantón Morona en las festividades de Navidad que se acostumbra a celebrar cada año.

Que.- La comisión de Asuntos Sociales y Culturales, en coordinación con el Departamento de Gestión Cultural y Economía Solidaria y la unidad de Interculturalidad, con el propósito de estrechar lasos de amistad y confraternidad en la comunidad del Cantón Morona.

Que.-La constitución de la República del Ecuador en su Art, 22 establece que las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas.

Que.- El código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 55, literal h) dice que los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Cantón y constituir los espacios públicos para estos fines.

Que.- El Gobierno Municipal del Cantón Morona en uso de sus atribuciones:

EXPIDE:

EL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE PESEBRES EN LA CIUDAD DE MACAS Y PARROQUIAS DEL CANTON MORONA.

Art. 1. OBJETIVO.- Rescatar y conservar la tradición de un acontecimiento de carácter universal de un pueblo que siempre, a través de estas escenificaciones procuraba la unidad familiar y de la vecindad.

Art. 2. PARTICIPANTES.- Participación de familias, de Barrios o sectores e instituciones educativas, públicas y privadas de la ciudad de Macas y las Parroquias Rurales del Cantón Morona.

Art. 3. DE LA INSCRIPCION.- La inscripción debe realizarse mediante un oficio dirigido al señor alcalde, con copia al Departamento De Gestión Cultural y Economía Solidaria del Gobierno Municipal del Cantón Morona, en el que debe constar.

- a. La dirección exacta donde se ubica el Pesebre.
- b. Los nombres y apellidos del representante legal.
- c. El número de contacto para la coordinación respectiva.

El plazo para la inscripción será hasta las 16H30 del día lunes 16 de diciembre del 2013, para la ciudad de Macas y las parroquias.



Art 4. DE LOS MATERIALES.- Habrá libertad y creatividad para utilizar cualquier tipo de materiales del medio, reciclables, no contaminantes y no explosivos, automáticamente quedara descalificado el pesebre que utilice musgos naturales.

Art. 5. DEL JURADO CALIFICADOR.- Para el concurso de pesebres en la ciudad de Macas y las parroquias rurales del Cantón Morona serán:

- a.-El Alcalde o su delegado.
- b.-El Presidente de la Comisión Socio Cultural.
- c.-El Director del departamento de Gestión Cultural y Economía Solidaria
- d.-El Presidente de la Casa de la Cultura núcleo de Morona Santiago o su delegado.
- e.-El Presidente del Comité General de Barrios de la ciudad de Macas.

Art. 6. ESCALA DE VALORES PARA LA CALIFICACIÓN

a. Creatividad, originalidad y estética (música, sonido)	30 Puntos
b. Materiales	40 Puntos
c. Mensaje (explicación de la elaboración del pesebre)	30 Puntos

TOTAL **100**

Puntos

Para el concurso de Pesebres en la ciudad de Macas, el Jurado calificador realizará el recorrido el martes 17 de diciembre del 2013 a partir de las 18 H00 de acuerdo al número de inscritos, en el sector sur y el miércoles 18 de diciembre del 2013, a las 18h00 en el sector norte.

Para el concurso de Pesebres en las parroquias rurales del Cantón Morona, el jurado calificador realizará el recorrido el día jueves 19 de diciembre del 2013, a partir de las 09H00 de acuerdo al número de inscritos.

Art.7. El pesebre ganador será aquel que obtenga el más alto puntaje, de existir empate, el resultado final se definirá por sorteo.

Art. 8. PROCLAMACION: Los resultados del concurso de pesebres en la ciudad de Macas y de las parroquias, se dará a conocer en el pase del Niño el día 19 de diciembre del 2013.

DE LA PREMIACION

Art. 9. El Gobierno Municipal del Cantón Morona asigna los recursos económicos, los mismos que deberán ser entregados en la primera reunión de concejo del año 2014, de la siguiente manera:

Para el concurso de pesebres en la ciudad de Macas.



1^{er}. Lugar 500
2do. Lugar 300
3^{er}. Lugar 200

Para el concurso de pesebres en las Parroquias Rurales del Cantón Morona.

1^{er}. Lugar 500
2do. Lugar 300
3^{er}. Lugar 200

Dado y firmado en la ciudad de Macas, en la sala del Gobierno Municipal del Cantón Morona a los 25 días del mes de noviembre del 2013.

Opt. Hipólito Entza Chupe
ALCALDE DEL CANTON MORONA

Abg. Marcelo Jaramillo
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA.- CERTIFICACIÓN: Certifico que en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo del Gobierno Municipal del cantón Morona, ciudad de Macas el día lunes 25 de noviembre del 2013, se conoció, analizo y aprobó el presente REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE PESEBRES DE LA CIUDAD DE MACAS Y PARROQUIAS DEL CANTON MORONA, mediante resolución municipal No. 291- 2013.-

Abg. Marcelo Jaramillo Rivadeneira
SECRETARIO GENERAL